

Sala, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Casa compuesta de planta baja y un piso, cubierta por terraza en su mayor parte, y en el resto por terrado no visitable. La planta baja mide 66,50 metros cuadrados construidos, y se distribuye en comedor-estar, cocina, cuarto de baño y dos dormitorios. El piso tiene una superficie construida de 19 metros 76 decímetros cuadrados y contiene un estudio.

Está construida sobre la parcela de terreno señalada con el número 96-A, situada en término municipal de Lloret de Mar, urbanización «Roca Grossa», con una extensión superficial de 577 metros cuadrados. Linda: Al norte, con límite de finca; al sur, con resto de que procede, pendiente calle, por donde tiene acceso; al este, con resto de finca, parcela 96-B, y al oeste, con parcela 107-B, propiedad de don Antonio Galí y otra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.378, libro 498, de Lloret de Mar, folio 65, finca 22.730, inscripción quinta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de septiembre de 1998, a las nueve horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de subasta es 16.766.829 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el día 19 de octubre de 1998, a las nueve horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el día 24 de noviembre de 1998, a las nueve horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Dado en Blanes a 26 de mayo de 1998.—El Juez, Gonzalo Pérez Fernández.—El Secretario judicial.—35.148.

CÁCERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 233/1995, se tramitan autos de juicio declarativo menor cuantía, a instancias de la Procuradora doña Magdalena Luengo Simón, en nombre y representación de don José Antonio Olgado Bernal, contra «Sociedad Anónima Transaval, S. G. R.», doña Blanca Olgado Pulido, don Antonio Olgado Pulido y doña Esperanza Olgado Pulido; autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se dirá. Se señala para la celebración de la primera subasta el día 10 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación del bien. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Condiciones

Primera.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las mencionadas subastas deberán presentar ante este Juzgado resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 15, en el número de procedimiento anteriormente indicado, el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido suplididos, encontrándose la certificación de cargas unida a los autos, estando la misma de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por toda persona interesada en tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes que pesan sobre la finca continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a todas las ignoradas personas que tuvieran algún tipo de derecho sobre la finca objeto de subasta.

Finca objeto de subasta

Rústica. Terreno denominado «Cerro de la Puente», en término de Aliseda, de cabida 180 fanegas de marco real o 115 hectáreas 91 áreas 21 centiáreas, con algunas encinas y matas de criadero de la misma clase y alcornoques, que linda: Por norte, con el río Salor, arroyo de la Huesa, mas bien con este último mirando al noroeste, camino viejo de Cáceres, que más bien queda al noreste, y en un pequeño trozo con la carretera de Valencia de Alcántara a Cáceres; por sur, con la carretera de Valencia de Alcántara a Cáceres, con sitio llamado Cuchilla de los Pocitos y con Regato de las Tapias, más bien con este último mirando al sureste; por este, con el río Salor, en curva que hace el mismo al salir del lado norte; por oeste, con olivar de doña Aniceta Madera Pedarzo, don Jacinto Acedo Pedregal, don Damián Tejado Carrero, don Sandalio Hologado Godoy y herederos de doña María Tejado Carrero. Dentro del perímetro de esta finca hay cuadra, pajar, cocina y diferentes habitaciones que miden aproximadamente 120 metros cuadrados, con inclusión del corral, y, además, existen como dependencias de labranza, una pequeña vivienda de pastores y corralada para cerdos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cáceres, al folio 85 del libro 26 de Aliseda, tomo 592 general del archivo, finca registral número 1.893.

Dicha finca posee, respecto de una cuarta parte indivisa, un usufructo vitalicio, que será respetado hasta su finiquitación, que disfruta doña Filomena Díaz, viuda del titular registral don Ángel Olgado Macías.

Tasación: 25.537.500 pesetas.

Dado en Cáceres a 10 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—El Secretario.—33.753.

CÁCERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, número 233/1995-E, seguidos ante este Juzgado por don José Antonio Olgado Bernal, representado por la Procuradora doña Magdalena Luengo Simón, contra doña Blanca Olgado Pulido, don Antonio Olgado Pulido, doña Esperanza Olgado Pulido y la «Sociedad Anónima Transaval, SGR», bajo el número 233/1995, en fecha de 10 de junio de 1998 se expidió edicto señalando subasta para la audiencia del día 10 de septiembre de 1998, a las doce horas, en los que entre las condiciones para tomar parte en la subasta debe figurar como condición cuarta la siguiente:

Cuarta.—La parte actora se reserva el derecho de aprobar la subasta.

Y para que conste y sirva de ampliación al edicto, expedido en las presentes actuaciones en fecha 10 de junio de 1998, expido el presente en Cáceres a 23 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—La Secretaria.—35.358.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 399/1994, promovidos por el Procurador don Diego Frías Costa, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Construmanga, Sociedad Limitada», don Francisco López Martínez, doña Concepción López Pedreño, don Tomás Gómez Martínez y doña Ana Rojo Villada, en reclamación de 1.189.393 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó el bien que luego se dirá con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el día 21 de septiembre de 1998, a las once horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviera resultado positivo, se celebrará por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el día 21 de octubre de 1998, a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviera resultado, se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1998, a la misma hora, e igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y todo ello, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155 de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual,

por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta de consignaciones número 3041/000/17/0399/94).

Cuarta.—Las subastas se celebran en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 39.240, libro 474, folio 97, tomo 891, inscripción primera, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier y valorada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 6 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—35.204.

CEUTA

Edicto

Don José María Pacheco Aguilera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de la ciudad de Ceuta,

Hago saber: Que, ante este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 228/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Ruiz, en nombre y representación acreditados de su mandante, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Josefa Lara Guerrero y doña Ana María López Lara, y la finca hipotecada que luego se dirá, en reclamación de la cantidad principal de 1.511.803 pesetas, más intereses, indemnizaciones y costas, incluyéndose en la dicha cantidad los intereses de demora.

En resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por precio de 5.400.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca y término de veinte días, la finca que se describirá, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, se señala la audiencia del 30 de septiembre de 1998, a las doce horas, ante el Negociado de Civil de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia de Ceuta (calle General Serrano Orive, sin número).

Segunda.—Todos los que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente y en la cuenta 1313/0000/18/0228/97, del Banco Bilbao Vizcaya, la cantidad a que ascienda, al menos, el 20 por 100 del tipo de avalúo, expresándose, en su caso, el número de la finca por la que se desea licitar.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el total del avalúo, pudiendo realizarse las mismas por escrito, en plica cerrada, a la que se acompañará necesariamente resguardo acreditativo de haber rea-

lizado el ingreso prevenido en la condición segunda.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que no hubiere postura admisible en la primera subasta o se declarare desierta, se señala la audiencia del 30 de octubre de 1998, a la misma hora y lugar de la anterior, con tipo de remate rebajado en un 25 por 100; para una segunda subasta, sirviendo al efecto todas las condiciones establecidas para la primera.

Séptima.—En el caso de que no hubiere postura admisible en la segunda subasta o se declarare desierta, se señala para una tercera subasta la audiencia del 30 de noviembre de 1998, a la misma hora y lugar de las anteriores, sin sujeción a tipo, y sirviendo para la misma las condiciones establecidas en la regla anterior.

Bien sacado a pública subasta

Departamento número 9. Vivienda en la planta quinta, derecha, del edificio o portal número 18, del bloque letra F, en la avenida Otero, barriada Manzanera del Campo Exterior, de Ceuta. Ocupa una superficie construida de 53 metros 95 decímetros cuadrados, y se compone de cocina-comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo y galería tendadero o terraza-lavadero y terraza. Linda, según se mira desde la calle, por la izquierda, con rellano y hueco de escalera y con la vivienda izquierda de esta misma planta y casa; derecha, con la vivienda correspondiente del portal número 17, y fondo y frente, proyección de terrenos de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta al tomo 290, folio 5, finca 9.725-N, inscripción tercera.

Dado en Ceuta a 18 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, José María Pacheco Aguilera.—El Secretario judicial.—35.146.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María Isabel Ferrer-Sama Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 516/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Laguna Freire y doña María Isabel Murcia Ramírez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000018051696, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma de dichas subastas señaladas a los demandados, a fin de que antes de verificarse el remate, puedan librar sus bienes pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que, de no verificarlo, una vez aprobado el remate, la venta quedará irrevocable.

Bien objeto de subasta

Urbana 24. Vivienda letra F, dúplex de las plantas tercera y bajo cubierta, comunicadas por una escalera interior y distribución propia para habitar, del edificio en Ciudad Real, calle Sancho Panza, números 4, 6 y 8. Tiene una superficie construida de 139 metros 33 decímetros cuadrados y útil de 113 metros 80 decímetros cuadrados, y linda, en cuanto a la planta tercera, según se mira desde su puerta de acceso: Frente, pasillo de distribución y patio de luces B, y vivienda E, dúplex, de esta planta; izquierda, vivienda G, dúplex, de esta planta, y fondo, patio de luces B y calle Sancho Panza, y en cuanto a la planta bajo cubierta, mirando desde la calle Sancho Panza: Frente, cubierta del edificio a la que abre terraza y vivienda E, dúplex, de esta planta; derecha, don Manuel Gwelado Rodríguez y vivienda G, dúplex, de esta planta; izquierda, patio de luces B, caja de escalera y viviendas D, E e I, dúplex, de esta planta, y fondo, patio de luces C, vivienda G, dúplex, de esta planta, y patio de manzana no transitable de la planta primera, al que abre terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real al tomo 1.673, libro 869, folio 151, finca 53.168.

Dado en Ciudad Real a 11 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Isabel Ferrer-Sama Pérez.—El Secretario.—35.316.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 2 de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 824/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Monte del Pico, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito hipotecario, en el que por providencia dictada con esta fecha por la Juez doña Olga Martón Fresnedo, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar